

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

**4517 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de 20 de febrero de 2012, por la que se nombra como personal estatutario fijo en las correspondientes categorías y opciones estatutarias, al personal laboral fijo dependiente de este Organismo que ha superado el procedimiento específico de integración establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, Que fue convocado por la Resolución de 25 febrero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 2-3-2012).**

El pasado día 2 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la resolución de 20 de febrero de 2012, por la que se nombró personal estatutario fijo al personal laboral de este organismo que había superado el ejercicio previsto en el artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril.

Entre dicho personal, figura Doña María Pascuala Bermúdez Milanés, DNI 77.571.318T, que sin embargo, no superó tal ejercicio, y por lo tanto, ha de ser excluida de dicha relación.

A la vista de ello,

#### Resuelvo

1.º) Excluir a doña María Pascuala Bermúdez Milanés, de la relación de personal que fue nombrado personal estatutario fijo por medio de la resolución de 20 de febrero de 2012, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 2-3-2012).

2.º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de marzo de 2012.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.